



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE - EX-2022-53159759-APN-DAC#CONEAU – VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAESTRÍA EN ESCRITURA Y ALFABETIZACIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 1534 del 28 de septiembre de 2016, la Resolución CONEAU N° 419 del 6 de octubre de 2023, el Expediente N° EX-2022-53159759- APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN ESCRITURA Y ALFABETIZACIÓN, efectuada por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, según lo aprobado por Disposición Resolutiva del Presidente N° 94/12.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo

establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de **MAESTRÍA EN ESCRITURA Y ALFABETIZACIÓN** presentada por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de su Resolución N° 419 del 6 de octubre de 2023, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de **MAGÍSTER EN ESCRITURA Y ALFABETIZACIÓN**.

Que dicha resolución efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que el título de **MAGÍSTER EN ESCRITURA Y ALFABETIZACIÓN** correspondiente a La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 1534 del 28 de septiembre de 2016.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO**
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 419 del 6 de octubre de 2023 al título de posgrado de **MAGÍSTER EN ESCRITURA Y ALFABETIZACIÓN**, que expide La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, perteneciente a la carrera de **MAESTRÍA EN ESCRITURA Y**

ALFABETIZACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-43845479-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución N° 419 del 6 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

TÍTULO: MAGÍSTER EN ESCRITURA Y ALFABETIZACIÓN

Requisitos de Ingreso:

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario o de educación superior de carreras de al menos 4 años de duración, en Antropología, Bibliotecología, Educación, Filosofía, Historia, Lingüística, Literatura, Psicología, Sociología, Comunicación o en disciplinas que puedan considerarse afines a juicio del Comité Asesor. En el caso de que los aspirantes posean otros títulos, su aceptación requerirá un dictamen explícito de la Comisión de Grado Académico correspondiente, sobre la base de la equivalencia con los respectivos títulos nacionales.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

SEMINARIOS OBLIGATORIOS

El proceso de adquisición de la lengua escrita en la perspectiva psicogenética	---	30	Presencial	
Didáctica de las prácticas del lenguaje: estado de la investigación	---	30	Presencial	
Historia social de los libros y lecturas escolares en Argentina	---	30	Presencial	
Historia del trabajo de enseñar: problemas, identidades y modelos docentes	---	30	Presencial	

SEMINARIOS OPTATIVOS

Seminario optativo	---	30	---	
Seminario optativo	---	30	---	
Seminario optativo	---	30	---	
Seminario optativo	---	30	---	
Seminario optativo	---	30	---	
Seminario optativo	---	30	---	
Seminario optativo	---	30	---	
Seminario optativo	---	30	---	
Seminario optativo	---	30	---	
Seminario optativo	---	30	---	

SEMINARIOS Y TALLER DE METODOLOGÍA Y ELABORACIÓN DE TESIS

Seminarios	---	102	---	
Talleres	---	36	---	

ACTIVIDADES DE TUTORÍAS Y TAREAS DE INVESTIGACIÓN

Taller: análisis de metodología y Elaboración de Plan de Tesis	---	94	---	
Simposios: Espacio de intercambio de avances de tesis	---	48	---	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
OTROS REQUISITOS				
Tesis	---	-	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN ESCRITURA Y ALFABETIZACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Seminario optativo:
Principios básicos metodológicos
El razonamiento metalingüístico de los escolares y la enseñanza de la gramática
Revisión de textos en contexto escolar
Niños, jóvenes y lecturas
Políticas públicas de lectura y escritura
De las políticas educacionales a las prácticas de aula
Las manifestaciones populares en el discurso literario
Políticas editoriales e impacto cultural en la Argentina del siglo XX
El conocimiento ortográfico en la comprensión de la escritura del español
Crítica genética: la letra en movimiento
Historia de la alfabetización en Brasil: indicadores, discursos y prácticas
Los estudios de la lengua en contexto
La dimensión simbólica de las palabras: usos del lenguaje en escuelas en contexto de violencia
Sociología de la lectura
Aspectos históricos del castellano
Lecturas y escrituras al servicio de la adquisición de conocimientos
La enseñanza de la lectura y la escritura en inglés como lengua extranjera en la actualidad
Las lenguas indígenas como objeto de enseñanza
Sociolingüística

La escritura de textos narrativos desde una perspectiva evolutiva y comparativa entre lenguas
Procesos de alfabetización del alumnado sordo en clases bilingües
Políticas de alfabetización
Etnografía del aula
Formación, evaluación y políticas públicas
Desarrollo histórico de la escritura
Otro



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UNLP - MAESTRÍA EN ESCRITURA Y ALFABETIZACIÓN - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.